



## AYTO. DE ONÍS

Código de Documento  
**SECXI004L**

Código de Expediente  
**ONI/2013/115**

Fecha y Hora  
**13/05/2013 14:36**

Código de Verificación Electrónica (COVE)



4K036S543S1Y4N2G0SS0

Doña Carmen Iglesias Castilla, Secretaria del Ayuntamiento de Onís, CERTIFICO:

Que el Pleno del Ayuntamiento de Onís, en sesión Extraordinaria, celebrada el día 15 de Mayo del presente, entre otros ha adoptado el siguiente Acuerdo por la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación y por Unanimidad de los presentes, con cinco votos a favor del PSOE y uno del PP, ACUERDA:

**Primero.-** Adjudicar el Contrato de Servicios de Explotación, Mantenimiento y Conservación de las Estaciones Depuradoras de Onís a la Empresa Aqualia Gestión Integral del Agua, S.A., con un valor estimado del contrato de 58.061,33.- € de principal, el valor estimado correspondiente al IVA, asciende a 5.806,13.- €, importando ambas partidas la cantidad de 63.867,46.- €.

El contrato tendrá una duración de 32 meses, extendiéndose desde el día 1 de Junio de 2013 al 31 de Enero de 2016, ambos inclusive, siendo el plazo de garantía de un año que comenzará a computarse desde la fecha de la recepción.

La Puntuación obtenida por las Empresas Licitadoras según la Propuesta de la Mesa de contratación atiende a la siguiente:

	ECONOMICA	TECNICA	TOTAL
AQUALIA	51,17	43,30	94,47
ALSERTRANS	46,87	30,43	77,30
AQUAGEST	55,00	35,73	90,73
HIPSITEC	48,92	21,71	70,63

**Segundo.-** Habilitar al Sr. Alcalde – Presidente del Ayuntamiento de Onís, para la firma del contrato administrativo, emplazando a la Empresa adjudicataria a dichos efectos el día 28 de Mayo de 2013, en el Ayuntamiento de Onís.

**Tercero.-** Notificar el presente acuerdo a la Empresa Adjudicataria, al resto de Empresas Licitadoras y colgarlo en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Onís.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE se expida la presente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 80.2 ROF

En Onís a, 15 de Mayo de 2013

Vº B. EL ALCALDE – PRESIDENTE

Fdo.- José Manuel Abeledo Viesca

